



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 43 / 2013

REGULARIZACIÓN

FECHA PERMISO: 06 DE FEBRERO DE 2013

VENCE: 06 DE FEBRERO DE 2016  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a :

de 01 pisos y clase E-4

Ubicado en DOS SUR N° 1989

Población VILLA SOFIA

PROPIETARIO BERTA GARCÉS NUÑEZ

domiciliado en DOS SUR N° 1989

ARQUITECTO FRANCISCO GONZALEZ ROJAS

N° patente profesional 3-00512

CALCULISTA .....

N° patente profesional .....

CONSTRUCTOR A LICITAR

N° patente profesional .....

SUPERVISOR.....

ROL de propiedad N° 1697-41

Derechos municipales 47.037.-

VIVIENDA

presupuesto \$3.135.774.-

Sector RAHUE ALTO (ZONA H-3)

R.U.T N° 4.002.115-9

domicilio AMTAHUER N° 933- OSORNO

RUT N° 8.628.687-1

domicilio .....

RUT N° .....

domicilio .....

RUT N° .....

RUT N° .....

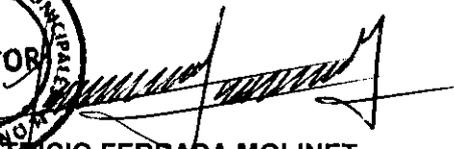
Superficie terreno 297.50 M2.

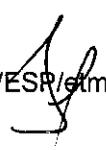
Superficie por edificar:

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Subterráneo 2° |                            |
| Subterráneo 1° |                            |
| 1° piso        | 41.14 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        |                            |
| 3° piso        |                            |
| 4° piso        |                            |
| 5° piso        |                            |
| 6° piso        |                            |
| Sgtes.         |                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>41.14 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.

  
  
FRANCISCO FERRADA MOLINET  
ARQUITECTO  
ENCARGADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESR/etm  




DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la Regularización de una Vivienda, ubicada en calle Dos Sur N° 1989, de propiedad de Sra. Berta Garcés Núñez, con una superficie aprobada de :

Superficie 1er. Piso : 41.14 M2

---

TOTAL 41.14 M2

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

PFM/ESP/etm

